



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5454	70908	01/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NINFA EDITH QUINTUL MIRANDA

RUT EMPRESA: 10245839-7 Nº: 1780

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7741939-08 4194172

COMUNA: QTA. NORMAL CIUDAD:

DOMICILIO: ESPECH EMAIL@ jlgs1780@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tara ▶ 5 PBT ▶ 12

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ PAINE

LOCALIDADES: Origen ▶ BULNES 895 Destino ▶ SANTA MARIA DE ABRANTES S/N

RUTA A RECORRER: 60-CH,AUTOPISTA DEL PACIFICO,5 NORTE, 5 SUR

TOTAL DE K.M: 130 Fecha Aprox. Viaje: 01/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.17	Total ▶ 3.17 ✓
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.45	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 4.05
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 6.50	Carga ▶ 7.50	Total ▶ 7.50 ✓

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CCJT-37 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	4	8					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/09/2010 FECHA HASTA ▶ 02/09/2010

COD_AUTENTIF.281201091-0-0180203548

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje

